



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican la lista provisional de puntuaciones de la convocatoria de concurso de méritos de la bolsa única para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica y la lista provisional de excluidos

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 80, de 21 de junio de 2022, se publicó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022.
2. En base a dicho acuerdo, el 5 de febrero de 2025 se publicó en la web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se realiza un nuevo corte en la bolsa única de la categoría de enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica. En dicha resolución se establecía un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación para que se inscribiesen nuevos aspirantes y para que los aspirantes ya inscritos añadieran nuevos méritos o hicieran las modificaciones pertinentes, por lo tanto, la nueva fecha de corte, es el 26 de febrero de 2025.
3. El 4 de marzo de 2025 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se

Document signat electrònicament per: Margarita Bujosa Pocovi a data 26-05-2025 09:49:54 CEST.

Codi segur de verificació: MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvnB1eZZN2bA8cTLdtM
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvnB1eZZN2bA8cTLdtM



aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos y se estableció el plazo para formular alegaciones.

4. El 26 de marzo de 2025 se publicó la Resolución por la que se publican la listas definitivas de candidatos y de excluidos y la lista de puntuaciones e méritos según la autovaloración de aquellos. También se les instó que aportaran la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos alegados.



Consideraciones jurídicas

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la relación funcional especial del personal estatutario de los servicios de salud que forman el Sistema Nacional de Salud.

El artículo 9 regula los casos en que pueden hacerse nombramientos de personal estatutario temporal y el artículo 33.1 dispone que la selección de personal estatutario temporal debe efectuarse por medio de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, que han de basarse en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia, publicidad y celeridad, y deben establecerse con la negociación previa en la mesas correspondientes.

2. El artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que las administraciones no exigirán a los interesados presentar documentos originales, salvo que con carácter excepcional la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

Asimismo, no les requerirán datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier administración. A tal efecto, el interesado ha de indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo ha presentado dichos documentos, de modo que la Administración pueda recabarlos electrónicamente por medio de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa del interesado o la ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso. Excepcionalmente, si la Administración no puede recabarlos, podrá solicitarlos al interesado.

Document signat electrònicament per: Margarita Bujosa Pocovi a data 26-05-2025 09:49:54 CEST.

Codi segur de verificació: MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvnB1eZZN2bA8cTLdtM
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvnB1eZZN2bA8cTLdtM



3. El punto 4 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad dispone que el sistema selectivo de las bolsas de trabajo es como norma general el concurso de méritos, valorados por la Unidad de Bolsa Única, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos.



El punto 11.1.a establecer que «la creación de las bolsas de trabajo de cada una de las categorías profesionales y especialidades del Servicio de Salud debe hacerse por medio de una convocatoria publicada en una resolución del director general del Servicio de Salud», y el punto 11.1.c establece que «a los efectos de publicidad, debe publicarse la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la web del Servicio de Salud».

4. Por lo que respecta al requisito relativo a los conocimientos de catalán, según lo previsto en el artículo 30 d) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se exceptúa de la necesidad de acreditar conocimientos de lengua catalana al personal estatutario sanitario del Servicio de Salud de las Illes Balears cuyo requisito de acceso sea una titulación de la rama sanitaria. Así, en relación a este personal el conocimiento de lengua catalana tendrá la condición de mérito.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista provisional de puntuaciones de los candidatos correspondiente a la actualización de la bolsa única de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica, así como la lista provisional de excluidos, tras haber comprobado la Unidad de Bolsa Única la documentación que acredita los requisitos y justifica los méritos alegados.
2. Establecer un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para formular las alegaciones que se consideren oportunas en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro, en cualquiera de las oficinas auxiliares del Servicio de Salud de las Islas Baleares por cualquiera de las vías previstas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Document signat electrònicament per: Margarita Bujosa Pocovi a data 26-05-2025 09:49:54

Codi segur de verificació: MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvnB1ezzzN2bA8cTLdtM
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvnB1ezzzN2bA8cTLdtM



3. Informar de que en la lista provisional de excluidos, en la que se indican los motivos de su exclusión, se identifica con un asterisco a los aspirantes cuyos requisitos no se han podido verificar por medio de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.
4. Requerir a dichos aspirantes excluidos e identificados con un asterisco que durante el período para formular alegaciones aporten la documentación que no se ha podido verificar, y advertirles de que si no la aportan se considerará que desisten de su solicitud.
5. Publicar esta resolución y sus anexos en el web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es).



La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví
Por delegación de competencias de la consejera
de Salud (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)
Por suplencia del director general (BOIB núm. 131, de 23/09/2023)

Document signat electrònicament per: Margarita Bujosa Pocoví a data 26-05-2025 09:49:54 CEST.

Codi segur de verificació: MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvnB1eZZN2bA8cTLdtM
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvnB1eZZN2bA8cTLdtM

Anexo I

Lista provisional de méritos admitidos con puntuación por orden alfabético

Enfermero/enfermera especialista en enfermería geriátrica

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	FORM	EXP PROF	CAT	OPO	LENG EXTR	TOTAL PUNTOS
***0000**	Barrero	Gallego	Sofia	6,1818	43,3270	0,00	0,00	0,00	49,5088
***7690**	Busto	Rey	Eva	40,0000	9,3191	0,00	0,00	0,00	49,3191
***5645**	Calafat	Rogers	Jessica Debor	9,7464	7,5492	3,00	0,00	0,00	20,2955
***3037**	Castell	Esbranch	Francisca Cata	1,7121	9,8733	2,00	0,00	0,00	13,5854
***4550**	Castro	Ruiz	Virginia	0,0000	6,6161	0,00	0,00	0,00	6,6161
***4259**	De Cien	Gomez	Natalia	0,0000	1,7868	2,00	0,00	0,00	3,7868
***8687**	Diaz de Mera	Sanchez	Elena Inmacu	9,9104	0,8313	0,00	0,00	0,00	10,7417
***0005**	Forner	Lopera	Maria Estrella	0,5460	37,5472	3,00	0,00	0,00	41,0932
***3924**	Garcia	Villegas	Estefania	36,8706	19,8257	0,50	0,00	0,00	57,1963
***5062**	Martinez	Boyero	Patricia	0,0000	50,4634	2,00	0,00	0,00	52,4634
***5231**	Martinez	Costa	Jose	12,5332	42,4901	2,00	0,00	0,00	57,0233
***6029**	Morales	Torres	Noelia	2,4206	0,0000	2,00	0,00	0,00	4,4206
***5312**	Moreno	Collado	Eva M.	0,0000	38,8889	0,00	0,00	0,00	38,8889
***6708**	Oliver	Cerezo	Sandra	22,1760	9,5905	3,00	0,00	0,00	34,7665
***6534**	Oliver	Palmer	Jordi Arnau	0,0000	18,2367	0,00	0,00	0,00	18,2367
***6306**	Penin	Fernandez	Maria Isabel	10,8198	5,0554	3,00	0,00	0,00	18,8752
***9343**	Pol	Creus	Margarita	7,4620	0,1074	3,00	0,00	0,00	10,5694
***3491**	Pradanos	Jular	Ana Isabel	0,0000	0,5202	0,00	0,00	0,00	0,5202
***5313**	Priu	Rodas	Clara Maria	7,8390	30,3436	3,00	0,00	0,00	41,1826
***4862**	Ramis	Janer	Gisela	30,7410	1,8403	2,00	0,00	0,00	34,5814
***5442**	Ruiz	Teruel	Lara	5,1805	24,6178	2,00	0,00	0,00	31,7983
***8046**	Santos	Pereiro	Diana	24,4125	31,7234	0,50	0,00	0,00	56,6359
***6328**	Seco	Talledo	Estefania Cata	35,2422	18,2944	2,00	0,00	0,00	55,5366



Document signat electrònicament per: Margarita Bujosa Pocovi a data 26-05-2025 09:49:54 CEST.

Codi segur de verificació: MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvB1eZZN2bA8cTLdtM
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvB1eZZN2bA8cTLdtM



Anexo II
Lista provisional excluidos
Enfermero/enfermera especialista en enfermería geriátrica



Table with columns: N.I.F, APELLIDO I, APELLIDO II, NOMBRE, and MOTIVO EXCLUSIÓN (1TIT., 2ESP., 3NAC., 4EDAD MIN., 5EDAD JUB., 6PAGO TASAS, 7CAP. LING.). Rows include individuals like Armario Sanchez, Da Silva Guerrero, Estaras Ferragut, Madafferi, Martinez De la Nao, and Reddig.

Document signat electrònicament per: Margarita Bujosa Pocovi a data 26-05-2025 09:49:54 CEST.

Codi segur de verificació: MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvnB1eZZN2bA8cTLdtM
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=MTg1ODkyNnwKM8OP3UP1_2pOQ7e1xvnB1eZZN2bA8cTLdtM

1-Titulación
2-Especialidad
3-Nacionalidad
4-Edad mínima
5-Edad jubilación
6-Pago tasas
7-Capacitación lingüística
* Pinbal